

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4093

GUTIERREZ DEL ARROYO, *Emilio*; natural de Coruña, profesión comerciante, de treinta años; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por alzamiento y ocultación de bienes; comparecerá ante el Juez de instrucción de Santiago. 2960

4094

GUTIERREZ GARCIA, *Aurelio*; natural de Villanueva (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Villanueva; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Méndez Fernández, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Zamora, número 8, en Ferrol. JG—1670

4095

GUTIERREZ MARTINEZ, *Carmen*; natural de Daroca, de estado soltera, profesión asistenta; de treinta y cinco años; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Madrid. 2957

4096

HERRERO FUENTE, *José*; natural de Lerones (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,840; domiciliado últimamente en Lerones; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gil, Capitán de Infantería del Regimiento de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1630

4097

INOSIZO ZARAZOLER, *Aquilino*; natural de Galdomés (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galdomés; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urríos, primer Teniente del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1723

4098

JANEL PÉREZ, *Emilio*; natural de Villanua (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villanua; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urríos, pri-

mer Teniente del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria.

JG—1720

4099

JASIA ALLENDE, *Vicente*; natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Urríos, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1726

4100

JONTO TORRES, *Enrique*; natural de Cobo (Barcelona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,690; domiciliado últimamente en Olvan (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Climent Vela, de Artillería de Campaña del 8.º Regimiento Montado, en Valencia. JG—1644

4101

LAZCANO EXPOSITO, *José*; natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660; domiciliado en Rentería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Amós González Llanos, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1642

4102

LASTIN MADISCOTE, *Marcelino*; natural de Sambilla (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sambilla; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urríos, primer Teniente del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1720

4103

LLACER FORNES, *Miguel*; natural de Pedreguar (Alicante), de estado soltero, profesión labrador de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Isaac Villacosta, segundo Teniente de Infantería del Batallón Cazadores de Alba de Tormés, número 8, en Barcelona. JG—1693

4104

MARCOVAL NAVARRO, *Joaquín*; natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, estatura 1,655; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración á flas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Climent Vela, del 8.º Regimiento Montado de Artillería, en Valencia. JG—1646

4105

MARTINEZ GOMEZ, *Julido*; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; procesado por no presentarse para el ingreso activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Alfredo Nardín, del Juzgado de Marina en Laredo. JM—1655

4106

MENDOZA FALCON, *Juan*; natural de San Lorenzo, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Lorenzo; procesado por falta á concentración; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pompeyo Peremateu, primer Teniente del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—1676

4107

MIRET ALOY, *José*; natural de Guardia de Tremp (Lérida), profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Guardia de Tremp; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Martino López, primer Teniente de Artillería de la Comandancia, en Barcelona. JG—1591

4108

PARDO GRACIEX, *Manuel*; natural de Encinacorba (Zaragoza), de estado soltero, profesión de comercio, de veintidós años, estatura 1,626; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, en Zaragoza. JG—1647

4109

PORTA BAQUE, *Miguel*; natural de Fraga (Huelva), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castell Rivas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxoras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1732

4110

PÉREZ MATEOS, *Miguel*; natural de Galdar, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galdar; procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Lopo Gasco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guña, número 67, en Guña. JG—1671

4111

PETRICORENA MICHELENA, *Lorenzo*; natural de Zubietu (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; estatura, 1,75; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Sabino Revuelta Madrazo, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería, en Pamplona. JG—1639

4112

PICADO PORTO, *Francisco*; natural de Betanzos (Coruña), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Betanzos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Fueños, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—1663

4113

PUJOL ROSAL, *Antonio*; natural de Puigreix (Barcelona), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puigreix; procesado por falta de presentación á flas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Vega, Capitán del Regimiento Infantería de Burgos número 39, en León. JG—1678

4114

RELUEN MONTERO, *Jesús*; natural de Corlia, de veinte años; procesado por prófugo en el ingreso del servicio de la

Armadá; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Jesús María Marjón, de la Comandancia de Marina, en el Ferrol. JM—1650

4113

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, *Francisco*; natural de Castroverde (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, 54; bajo; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 2958

4116

SANCHEZ, *José Amador*; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Sánchez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—1674

4117

SANCHEZ-SANTANA, *Antonio*; natural de San Mateo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Benedito Pedalva, primer Teniente del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—1677

4118

SANDOMINGO SANCHEZ, *Jesús*; natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valle; procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Ricardo Burquetas y Fernández, Ayudante de Marina en Vivero. JM—1664

4119

SANTANDREU FONT, *Bernardo*; natural de Santa Margarita (Mallorca), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, estatura regular; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Cleper, Comandante del Regimiento de Mahón, número 63, en Mahón. JG—1659

4120

SATRESTEGUI SULORI, *Atleño*; natural de Larrasoaña (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,75; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta de presentación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Toris González, primer Teniente de Caballería del Regimiento de Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1640

4121

SANTOS SANTOS, *Isidoro*; natural de Arguñán (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, en Zamora. JG—1731

4122

SICIN VIDAL, *Arturo*; natural de Abeñades (Oranese), de veintidós años; procesado por no haberse incorporado á la

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Hedefonso Vallín, primer Teniente de Infantería del Regimiento de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—1652

4123

SOLER CARELUS, *Amadeo*; natural de Esparraguera (Barcelona), de profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,50; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Martínez Vallespi, primer Teniente, en Lérida. JG—1657

4124

TRINEO MARCHÁN, *Juan*; natural de Istán (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Marbella; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Manillas, primer Teniente de Artillería de Campaña, 12.º Regimiento Montado, en Granada. JG—1634

4125

VALL SERRA, *Domingo*; natural de San Felso de Codinas (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,65; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Vélez Rivas, primer Teniente de Infantería de Marina, tercer Regimiento, primer Batallón, en Cartagena. JM—1631

4126

VIEVES RODRIGUEZ, *Santiago*; natural de Santa Eulalia de Tulde, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,67; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Tulde; procesado por falta de incorporación á banderas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Esteban Merino, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de León, número 38, en Leganes. JG—1654

4127

VILLAR FAYO, *Prudencia*; natural de Mendota (Vizecaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mendota (Vizecaya); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urries, primer Teniente del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1725

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de Instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de

Un anillo de oro muy grueso, estilo indio, guarnecido de brillantes formando corona.

Un pendiente colgante de señora, guarnecido de brillantes, con cadena de platino con doble cierre en la parte posterior y dos diamantes pendientes; y

Dos brazaletes de oro.

Y cuyas alhajas han sido sustraídas á la señorita María Harlouin de su domicilio, Hotel Villa Victoria, situado en la playa de esta ciudad, del 24 al 25 de Marzo último, y caso de ser habidas, sean

puestas á disposición de este Juzgado con los poseedores que no acrediten su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de sustracción de alhajas, con el número 30 de este año.

Dado en Algeciras á 3 de Abril de 1910. Alfonso Gómez.—P. el Secretario, el Oficial de la Escribanía, José Castillo. JO—3547

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de Instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de una jumenta de cuatro años, alzada 1,22 metros, pelo castaño, raza española, herrada en la cadera izquierda con las iniciales Y. G., y en la derecha el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, barriga blanca, oreja derecha rajada y la izquierda golpe por delante y espundia mano izquierda, que le fué hurtada á Juan Pérez Guerrero del sitio dehesa de Tahivilla, en la noche del 27 de Enero último, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus poseedores que no acrediten su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de una jumenta, con el número 19 de este año.

Dado en Algeciras á 11 de Abril de 1910.—Alfonso Gómez.—P. el Secretario, José Castillo. JO—3548

AVILÉS

En el juicio voluntario de testamentaria promovido en este Juzgado por doña Rosa Menéndez y Menéndez, y su esposo D. José Alonso Fernández, vecinos que fueron de Cervera, Concejo de Carreño, por fallecimiento de D. Baltasar Menéndez Heres, vecino que fué de la parroquia de Viado, Municipio de Gozón, se dictó una providencia que á la letra dice:

«Providencia.—Juez D. Infanzón.—Avilés, 23 de Marzo de 1910.—Habiendo fallecido el día 18 del corriente el Procurador de este Juzgado, D. Gaspar de Silva Inclán, que representaba en estos autos á D.ª Rosa Menéndez y Menéndez, y su marido D. José Alonso y Fernández, vecinos de Cervera, Concejo de Carreño, hágase saber á los mismos, para que dentro del término de diez días comparezcan en estos autos, á medio de Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lo mandó y firma S. S.ª, acordando que para la práctica de dicha notificación se libre expediente al Juzgado Decano de los de primera instancia de Gijón.—Doy fe. Infanzón.—Ante mí, Trapa.»

Y como quiera que al ser buscados los referidos D.ª Rosa Menéndez y D. José Alonso, no fueron habidos, y resultó que se han ausentado, ignorándose su actual paradero, les notifico la preinserta providencia á medio de la presente cédula, y su publicación en los periódicos oficiales y sitio de costumbre.

Avilés, 18 de Abril de 1910.—El Escribano, Federico Fernández Trapa. JO—113

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cabeja y López, Juez de Instrucción de esta partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una burra, rucia clara, de tres años, estatura menor de marca, de buenas carnes, y tiene la cola algo larga, que ha sido hurtada la tarde de ayer en un olivar de este término, donde se ha-

Haba pastando, y á la vez á la detención del autor ó autores del hurto, que serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, cuya caballería es propiedad del vecino de esta ciudad Julián López Casado.

Dado en La Carolina á 20 de Abril de 1910.—B. Sánchez-Cañete.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—3720

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de ésta y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á los herederos ó representantes legales de Juan Martínez Sánchez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, maderista, natural de Huércal-Overa, que falleció en 14 de Febrero último, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ofrecernos los procedimientos; apercibiéndoles con que, en caso contrario, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en La Carolina á 21 de Abril de 1910.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—3721

MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 12 del actual, en diligencias sobre provención del juicio de abintestado de José Luis Méndez Incógnito, hijo de padres desconocidos, natural de Santander, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio pescador y soldado de Infantería de Marina, se hace saber su fallecimiento intestado, que ocurrió en el Hospital militar de esta plaza el día 23 de Junio de 1909, y se llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que en el término de treinta días comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, si vieren convenientes, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1910.—El Escribano, Ante mí, Licenciado Rafael L. Pando.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Felipe Torres. JC—117

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en las diligencias de exacción de costas en que fué condenada D.ª Ambrósia García de Paroés, se requiere, por medio del presente á los herederos de dicha señora para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á satisfacer el importe de las costas en que aquélla fué condenada en causa que, á su instancia, se instruye en este Juzgado por estufa contra D. Eliberto García Aranda; apercibiéndoles que, si transcurriera el plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de Abril de 1910.—El Escribano, Doctor Juan Infante.—V.º B.º, el señor Juez, Pedro Armenteros de Ovando. JO—3694

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de abintestado que ante el mismo penden, por muerte de D. Juan Ma-

nuel Vázquez Reguera; natural de Vilela, provincia de León, de setenta y cuatro años de edad, soltero, sacerdote, hijo de José y de Teresa, ha acordado hacer saber el fallecimiento intestado de dicho señor, que tuvo lugar en esta capital el día 19 de Diciembre del año último, en su domicilio, calle del Escorial, número 3, piso primero, y llamar, por medio del presente, á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, á 9 de Abril de 1910.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. V.º B.º, El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—112

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 17 del actual, dictada en los autos seguidos sobre provención del abintestado de doña Carmen de la Torre Iza Zamacoia, se anuncia el fallecimiento sin testar de la referida D.ª Carmen de la Torre Iza Zamacoia, viuda de D. Antonio Vela, natural y vecina de esta Corte, hija legítima de D. N. de la Torre y de D.ª Faustina, difuntos, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 19 de Junio del año último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicha señora, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Enero de 1910.—El Escribano, Felipe González Bernabé.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—114

TRUJILLO

D. Ramón Cayetano Vázquez y Domínguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de Policía judicial procedan á la busca y captura de una yegua, cerrada, alzada un metro 38 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, con lunares blancos en los cuadriles, patilanzada del izquierdo, lleva en la nalga izquierda la marca de la Sociedad de Seguros el Fénix Agrícola, el número 2 y la letra P., cuyo semblante desapareció la noche del 9 del mes actual de una cerca murada al sitio Arroyo de Santa María, en término de Santa Ana, propia de doña María Pacheco Figueroa; y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su adquisición legítima; pues así lo he acordado en la causa que con el número 37 se instruye en este Juzgado.

Dado en Trujillo á 15 de Abril de 1910. R. Cayetano Vázquez.—P. S. M., Segundo Coll. JO—3528

D. Ramón Cayetano Vázquez y Domínguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de las caballerías que al final se reseñan, propias de Toribio Ramos Sanabria, Francisco Muñera Sanabria y María Casco Rubio, vecinos de Villamestas, las cuales fueron sustraídas de otras tantas fincas, sitas en término de dicho pueblo, en la noche del

6 al 7 del actual, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Un jumento de dos años, pelo castaño, de un metro y 10 centímetros de alzada próximamente.

Una jumenta de ocho años, rucia, poca, un poco rabijarraña; y

Una burranca de quince meses, pelo negro, alzada regular, rabitocha.

Dado en Trujillo á 15 de Abril de 1910. R. Cayetano Vázquez.—P. S. M., Segundo Coll. JO—3529

VILLALBA

D. Jenaro Olano y Carreira, Juez de primera instancia accidental del partido de Villalba.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que pende en este Juzgado y se instruye de oficio para la reclusión definitiva del alienado don Santiago Prado Díaz, de veinticuatro años de edad, casado, hijo de D. José y D.ª Dominga, natural de Trasparga, Ayuntamiento del mismo nombre, correspondiente á este partido, se emplaza á los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer las reclamaciones que en derecho estimen procedentes.

Dado en Villalba á 16 de Abril de 1910. Jenaro Olano.—Ante mí, Baltasar Pérez Gaspar. JO—3677

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 697 del año actual, por interceptar el paso, contra Manuel Pérez Lombardía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara, D. Juan María García ó Isidro Molina, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Pérez Lombardía, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Manuel Pérez Lombardía, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan María García Flores.—Isidro Molina.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Pérez Lombarda, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 16 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3629

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.347, seguido en este Juzgado contra Florencio Sancho Ramírez, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. José Olivares, y Adjuntos D. Rafael Pajarón y D. Rafael Zabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Florencio Sancho Ramírez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Florencio Sancho Ramírez, en rebeldía, á la pena de veinticinco pesetas de multa, sufriendo el arresto subsidiario correspondiente, en caso de insolvencia, reprensión, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—Rafael Pajarón.—Rafael Zabardo.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Florencio Sancho Ramírez, expido la presente en Madrid á 20 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Licenciado F. González.—V.º B.º = El Juez municipal suplente, Gabriel de Usara. JO—3700

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.345, seguido en este Juzgado contra Filomena N. (a) *La Catalana*, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. José Olivares, y Adjuntos D. Rafael Pajarón y D. Rafael Zabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en

representación de la acción pública y Filomena N. (a) *La Catalana*, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Filomena N. (a) *La Catalana*, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—Rafael Pajarón.—Rafael Zabardo.»

Publicada en el día de su fecha, para que sirva de notificación á Filomena N. (a) *La Catalana*, expido la presente en Madrid á 20 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Licenciado F. González.—V.º B.º = El Juez municipal suplente, Gabriel de Usara. JO—3701

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan Arnet y Ferrara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los alienados:

D. Antonio Espar Rabassa, natural de Noves, provincia de Lérida.

D. Francisco Delgado Martínez, natural de San Andrés de Almarza, provincia de Sorja.

D.ª Carmen Lluquet Bonet, natural de Barcelona.

Por el presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho ostimen conveniente respecto á la reclusión definitiva de dichos alienados, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Felíu de Llobregat á 8 de Abril de 1910.—El Escribano, por D. Antonio Monés, Gabriel Barbota, Oficial.

JO—3523

Jurisdicción de Guerra

Fábrica Nacional de Toledo.

JUZGADO MILITAR

D. Joaquín Mariné Sánchez, Comandante de Artillería y Juez instructor del expediente de accidente de trabajo, incoa-

do con motivo del sufrido por el que fué Cabo de obreros filiados, destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, Antonio Velasco Sánchez, que falleció de enfermedad común el día 16 de Noviembre último, natural de Antquera, provincia de Málaga, parroquia de San Sebastián, hijo de Juan Velasco y Dolores Sánchez, de estado soltero, usando de las facultades que le confiere el artículo 385 del Código de Justicia Militar.

Por el presente edicto llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á la indemnización que en su día pueda corresponderle por el citado accidente, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Toledo y Málaga se presenten en este Juzgado, sito en la Fábrica Nacional de Toledo, para notificarlos la resolución recaída en dicho expediente y que acrediten en debida forma la condición de preferentes herederos que justifiquen el derecho á percibir la mencionada indemnización, por haberlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Toledo á 20 de Abril de 1910. Joaquín Mariné. JG—2556

TUY

D. Eloy Soto Abonille, Capitán del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente á favor de los Carabineros de primera y segunda, respectivamente, Modesto García López y Severino Senra Calviño, para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Por el presente edicto hago saber: Que el hecho que motiva la formación de dicho expediente á favor de los expresados Carabineros del puesto de Santa María de Oya, Comandancia de Pontevedra, fué el salvamento verificado por los mismos, de la tripulación del balandro *Maria Teresa*, que embarrancó en la costa de dicho puesto, en la noche del 10 al 11 de Diciembre último.

Lo que se hace público, á fin de que en el término de quince días, á partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID puedan presentar reclamaciones en pro ó en contra que contribuyan al mejor esclarecimiento del hecho expresado ante este Juzgado, que tiene su residencia oficial Cuartel de Santo Domingo, de esta plaza

Dado en Tuy á 13 de Abril de 1910.—Eloy Soto. JG—2580